



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003 005 2020 00327 00

CÓDIGO DE TRÁMITE ASIGNADO N° 11253

ACCIONANTE: TU RECOBRO S.A.S EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA TEMPORALES INTEGRALES S.A.S

ACCIONADA: MEDIMAS EPS

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **TU RECOBRO S.A.S EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA TEMPORALES INTEGRALES S.A.S**, contra **MEDIMAS EPS**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que por intermedio de su representante legal, **en el término de dos (2) días** contados a partir del recibo de la notificación, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia**.

Se ordena la vinculación de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, quien deberá informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia, dentro de los dos (2) días siguientes contados a partir del recibo de la comunicación.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a las accionadas y vinculadas **remitiéndoles copia del escrito de tutela y del derecho de petición**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

El Juez